

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **4321**
LA CISTERNA,

23 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutive del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.

2.- El Acuerdo N° 151 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 13 de Octubre del presente año, mediante el cual da su conformidad a dicha Patente.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente de Alcohol que a

continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : AGUIRRE BECKER SUSANA
R.U.T. : 9.432.995-7
DIRECCION : AVENIDA AMERICO VESPUCCIO N° 0292
GIRO : RESTAURANT DIURNO
CODIGO S.I.I. : 521111

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REJOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4322

LA CISTERNA,

23 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutive del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.

2.- El Acuerdo N° 151 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 13 de Octubre del presente año, mediante el cual da su conformidad a dicha Patente.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente de Alcohol que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : AGUIRRE BECKER SUSANA
R.U.T. : 9.432.995-7
DIRECCION : AVENIDA AMERICO VESPUCIO N° 0292
GIRO : RESTAURANT NOCTURNO
CODIGO S.I.I. : 521111

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO DEBOLLEDA PIZARRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4323
LA CISTERNA,

23 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4163 de fecha 13 de Octubre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Avenida Goycolea N° 700, donde funciona giro Bodega, producción de eventos, a nombre de BAHAMONDES Y SILVA LIMITADA, por ejercer actividad sin patente;

2.- Que con fecha 15 de Octubre de 2009, la contribuyente obtuvo patente provisoria Rol 6-2602, cancelando el 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O


1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4163 fecha 13 de Octubre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rlc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

4324

DECRETO EXENTO N° _____

Sección 1era.-
La Cisterna,

23 OCT. 2009

VISTOS:

1.- Los Decretos Exentos N°s 3920 y 3921, de fecha 24 de Septiembre de 2009, que pusieron término a los paraderos en la vía pública de los servicios de taxis colectivos N°s 5020 y 5065 respectivamente. -

2.- La necesidad de rectificar errores de transcripción en la redacción de los decretos mencionados.

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726, de 27 de Junio de 2001, con esta fecha dicto el siguiente:

D E C R E T O :

RECTIFICANSE los Decretos Exentos mencionados en el Visto 1 de la siguiente forma :

Decreto Exento 3920 : Donde dice " Decreto Supremo N° 219/92 MTT. " debe decir <: " Decreto Supremo N° 212/ 92 MTT."

Resuelvo 1° donde dice "costado sur " debe decir " costado norte".-

Decreto Exento 3921 : Donde dice " Decreto Supremo N° 219/92 MTT. " debe decir <: " Decreto Supremo N° 212/ 92 MTT."

Resuelvo 1° donde dice "costado sur " debe decir " costado norte".-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BENITO GONZALEZ PALMA
DIRECTOR
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BGP/POF/maa.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

4325

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

23 OCT 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei M., año 2009, Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.158 de fecha 31 de Diciembre del 2008, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0632, de fecha 18 de Febrero del 2009, del Municipio

2.- El Memorando N° 2345, de fecha 14 de Septiembre del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **MERCEDES KINCHUELA MARTINEZ**, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

 NOMBRE : **MERCEDES KINCHUELA MARTINEZ.-**
RUT. : 21.667.026-4.-
CARGO : **MEDICO CIRUJANO.-**
CENTRO DE SALUD : **EDUARDO FREI M. - (SAPU)**
FECHA INICIO : 17.09.2009
FECHA TERMINO : 31.12.2009
REMUNERACION : \$ 8.440.- (valor hora proporcional al número de actividades Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-

ITEM : 2152104004.-
CONVENIO : "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009". aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.158 de fecha 31 de Diciembre del 2008, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0632, de fecha 18 de Febrero del 2009, del Municipio

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU

ANOTESE Y COMUNIQUESE,




PÁTRICIO ORELLANA FERRDA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/Pcm.-

Secret Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 4326
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA.

23 OCT 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios del sector Educación que se indican, han solicitado hacer uso de compensaciones horarias con descanso complementario

2.-Que por otra parte, Doña Herminia Guerrero Contreras, administrativo del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes" solicitó también en su oportunidad, autorización para hacer uso de 27,00 horas de compensación horaria; petición que, por las necesidades del servicio le fue denegada por el Director del establecimiento, y

D E C R E T O :

1.- AUTORIZANSE a los funcionarios que se indican, hacer uso de compensaciones horarias con descanso complementario, de acuerdo a la cantidad de horas y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	HRS:	DESDE:	HASTA:	PENDTES:
HERMOSILLA ZAMORANO MARIA .	03	22-09-2009	24-09-2009	155,03 HRS.
NAVARRETE DIAZ HECTOR	54	13-07-2009	18-07-2009	82,30 HRS.
NAVARRETE DIAZ HECTOR	09	16-08-2009	-----	73,30 HRS.
NAVARRETE DIAZ HECTOR	09	27-09-2009	-----	64,30 HRS.
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	09	26-12-2008	-----	00,00 HRS.

2.-DENIEGASE por las razones del servicio, la solicitud de Doña HERMINIA GUERRERO CONTRERAS, administrativo del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes" para hacer uso de veintisiete horas de compensaciones horarias entre el 27 de octubre y el 29 de octubre de 2008, manteniendo pendientes de uso a esta fecha, un total de 39,45 horas.

3° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/ljr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 4327
SECCION 1°

LA CISTERNA, **23 OCT 2009**

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 09 de Octubre de 2009, otorgó a doña María Cabrera Cavieres, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza,

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **MARIA CABRERA CAVIERES**, cédula de identidad 6.004.225-K, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17673387-k	Andres Soto Cabrera	Simple	01-03-2009	09-12-1990	30-04-2010

2° ESTABLECESE que doña María Cabrera Cavieres, quedará con una carga autorizada, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EVM.naa.-
2009-10-19

LA CISTERNA, 23 OCT 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación, modalidad honorarios, de las personas que más abajo se individualizan.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato modalidad honorarios, a don GONZALO MORENO CABALLERO C.I. 17.412.001-3, por 30 horas cronológicas semanales, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación, quien cumplirá la función de Técnico en Informática, en la Escuela Oscar Encalada, el que estará vigente desde el 21 de Septiembre hasta el 18 de Diciembre :

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	MONTO A PAGAR
21-SEP-2009	30-SEP-2009	\$ 138.576.-
01-OCT-2009	31-OCT-2009	\$ 385.000.-
01-NOV-2009	30-NOV-2009	\$ 385.000.-
01-DIC-2009	18-DIC-2009	\$ 225.186.-

2º ESTABLECESE que el profesional cumplirá funciones en la Escuela Oscar Encalada, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

3º ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

Secretario Municipal

23 OCT 2009

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto (Secc.1ª) N° 1022 de 2009, se autorizó a Don Jorge Zúñiga Laporte, auxiliar del Colegio "Naciones Unidas" para hacer uso de 17 días de feriado legal entre el 29 de enero y el 19 de febrero de 2009.

2.-Que entre las fechas citadas anteriormente, este funcionario estuvo en cometido transitorio en el Departamento de Educación, lo que origina que el Decreto N° 1022 de 2009 deba ser dejado sin efectos en su parte pertinente.

3.-Que posteriormente este funcionario si hizo uso de su feriado correspondiente al año 2009; situación administrativa que deberá ser regularizada, y

DECRETO :

1.-DEJA SIN EFECTO en su parte pertinente el Decreto Exento N° 1022 de 2009, el que autorizó entre otros, a Don JORGE ZUÑIGA LAPORTE, auxiliar del Colegio "Naciones Unidas", hacer uso de 17 días de feriado legal entre el 29 de enero y el 19 de febrero de 2009; en el sentido que el funcionario a dicha fecha, se encontraba en cometido en el Departamento de Educación.

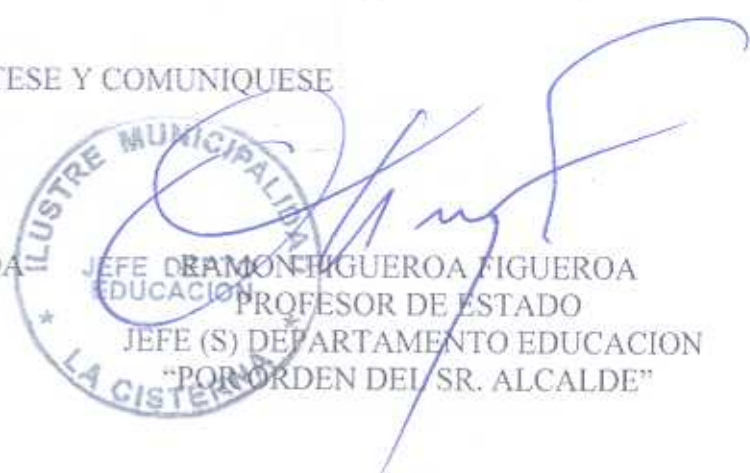
2.-REGULARIZASE la situación administrativa pendiente en lo referente al uso de feriado por parte de Don JORGE ZUÑIGA LAPORTE, auxiliar del Colegio "Naciones Unidas", quien efectivamente hizo uso de 17 días de feriado a contar del 2 de marzo de 2009 y hasta el 24 de marzo de 2009, quedando sin días pendientes durante el presente año.

3.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Secretario
M. Orellana Ferrada

23 OCT 2009

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto (Secc.1ª) N° 1022 de 2009, se autorizó a Don Jorge Zúñiga Laporte, auxiliar del Colegio "Naciones Unidas" para hacer uso de 17 días de feriado legal entre el 29 de enero y el 19 de febrero de 2009.

2.-Que entre las fechas citadas anteriormente, este funcionario estuvo en cometido transitorio en el Departamento de Educación, lo que origina que el Decreto N° 1022 de 2009 deba ser dejado sin efectos en su parte pertinente.

3.-Que posteriormente este funcionario sí hizo uso de su feriado correspondiente al año 2009; situación administrativa que deberá ser regularizada, y

DECRETO :

1.-DEJA SIN EFECTO en su parte pertinente el Decreto Exento N° 1022 de 2009, el que autorizó entre otros, a Don JORGE ZUÑIGA LAPORTE, auxiliar del Colegio "Naciones Unidas", hacer uso de 17 días de feriado legal entre el 29 de enero y el 19 de febrero de 2009; en el sentido que el funcionario a dicha fecha, se encontraba en cometido en el Departamento de Educación.

2.-REGULARIZASE la situación administrativa pendiente en lo referente al uso de feriado por parte de Don JORGE ZUÑIGA LAPORTE, auxiliar del Colegio "Naciones Unidas", quien efectivamente hizo uso de 17 días de feriado a contar del 2 de marzo de 2009 y hasta el 24 de marzo de 2009, quedando sin días pendientes durante el presente año.

3.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JEFE DE RAMO EDUCACION
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

23 OCT 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los funcionarios del sector Educación que se indican, han solicitado hacer uso de sus feriados legales, y

D E C R E T O :

1.- AUTORIZANSE a los funcionarios que se indican, hacer uso de sus feriados legales, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	DIAS:	DESDE:	HASTA:	PENDTS.
AMESTICA VILLALOBOS ELENA	03	22-07-2009	24-07-2009	07 DIAS
CORDERO VENEGAS MIREYA	03	21-04-2009	23-04-2009	30 DIAS
DIAZ TOLEDO MIREYA	05	07-09-2009	11-09-2009	11 DIAS
JIMENEZ BARRA LUCIANO	01	06-02-2009	-----	27 DIAS
JIMENEZ BARRA LUCIANO	01	22-05-2009	-----	26 DIAS
JIMENEZ BARRA LUCIANO	01	08-10-2009	-----	25 DIAS
ORDENES VALENCIA MARIA C.	05	20-07-2009	24-07-2009	10 DIAS
VALDEBENITO BRAVO JUAN	05	20-07-2009	24-07-2009	00 DIA

2º El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 4331
DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; 23 OCT 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 00102 de fecha 15 de Febrero del 2005, mediante el cual se contrata a doña **MARIA VIRGINIA CASTRO PEREZ**, Administrativo del Departamento de Salud a contar de fecha 04 de Enero del 2005 y Decreto N° 0591 de fecha 28 de Noviembre del 2007, mediante el cual se nombra en el cargo como titular de acuerdo al concurso Publico de Antecedentes a contar de fecha 05 de Noviembre del 2007, se por lo que corresponde realizar el reconocimiento de **su primer y segundo bienio**

D E C R E T O :

RECONOCESE , bienios a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE : **MARIA VIRGINIA CASTRO PEREZ**
R.U.T. : 05.528.279-K
CARGO : Administrativo
CATEGORIA : E
NIVEL : 15
NUEVO BIENIO : a contar 04.01.2007
AÑOS SERVICIOS : 2 AÑOS
FECHA INGRESO : 04.01.2005
BIENIO : 1°
PUNTAJE : **533.33**
PUNTAJE CAP. : 0
NIVEL ACTUAL : **NO INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL**

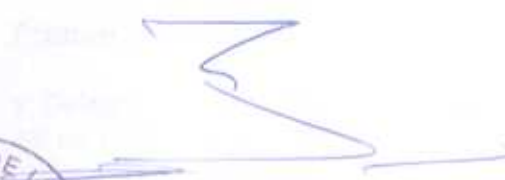
NOMBRE : **MARIA VIRGINIA CASTRO PEREZ**
R.U.T. : 05.528.279-K
CARGO : Administrativo
CATEGORIA : E
NIVEL : 15
NUEVO BIENIO : a contar 04.01.2009
AÑOS SERVICIOS : 4 AÑOS
FECHA INGRESO : 04.01.2005
BIENIO : 2°
PUNTAJE : **1066,66**

PUNTAJE CAP. : 0
NIVEL ACTUAL : INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL (14)


EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 4332 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 23 OCT 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por el funcionario del Departamento de Salud.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE al funcionario del Departamento de Salud , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en la fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
GARCIA VERGARA JOSE MANUEL	1,0	15.10.2009	15.10.2009	14

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 4333
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

23 OCT 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en la fecha que se indica.


NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
VALERIO REYNOSO DINA	5,0	06.10.2009	13.10.2009	5,0
YAÑEZ CASTRO MARCELA	15	21.09.2009	09.10.2009	0
VERGARA MUÑOZ EDUARDO	5,0	05.10.2009	09.10.2009	25
MORALES ROJAS GLADY	2,0	28.09.2009	29.09.2009	38
ARAVENA VERA MARIA	3,0	30.09.2009	02.10.2009	0
MENDOZA FAUNDEZ MONICA	5,0	20.07.2009	24.07.2009	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

4334 /

23 OCT 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido y actualizado de la delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentada por las funcionarias del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
SOBARZO MUÑOZ MARIA TERESA	5,0	21.09.2009	25.09.2009	0
OLIVARES VILLALON YEMILET	3,0	14.10.2009	16.10.2009	5,0
MATUS LINEROS MARIA	1,0	01.10.2009	01.10.2009	20
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	5,0	05.10.2009	09.10.2009	2,0
CRISOSTOMO DIAZ GRACIELA	4,0	06.10.2009	09.10.2009	3,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE,




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/JMM/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

4335

23 OCT 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido y actualizado de la delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitud presentada por la funcionaria del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.


NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MELO IBARRA NELLY	1,0	25.09.2009	25.09.2009	10

ANOTESE Y COMUNIQUESE,




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMM/Pcm.-

1, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 4336
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

23 OCT 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
TABACH RIVAS MARCELA	0,5	07.10.2009		5,5
OLIVARES VILLALON YEMILET	1,0	13.10.2009	13.10.2009	2,0
SANCHEZ TOLEDO ELENA	0,5	30.09.2009		2,5
MALDONADO ARDIZZONI VERONICA	1,0	30.09.2009	30.09.2009	2,5
CEA ZUÑIGA OLGA	2,0	01.10.2009	02.10.2009	0
RODRIGUEZ GUZMAN ERIKA	1,0	28.09.2009	28.09.2009	2,0
ARAVENA TRINCADO INES	1,0	01.10.2009	01.10.2009	3,5
ARAVENA TRINCADO INES	1,0	13.10.2009	13.10.2009	3,0
GUERRERO ALMENDARES CRISTIAN	1,0	01.10.2009	01.10.2009	2,5
MOYA VERA VINKA	1,0	07.10.2009	07.10.2009	0
MELO IBARRA NELLY	4,0	02.10.2009	07.10.2009	0,5
AGUIRRE MUNIZAGA MARIA	2,0	05.10.2009	06.10.2009	1,5
CORVALAN QUINTANILLA MONICA	1,0	05.10.2009	05.10.2009	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 4337
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

23 OCT 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma,

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Administrativo en la fecha que se indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CARRERA STEGMANN INGRID	1,0	14.10.2009	14.10.2009	4,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LEIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 4338
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 23 OCT 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fechas que se indican.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
VIOLDO MUÑOZ CARMEN	1,0	29.09.2009	29.09.2009	2,0
BERRIOS SEGUEL IRMA	0,5	24.09.2009		3,0
BERRIOS SEGUEL IRMA	0,5	23.09.2009		3,5
JIRON CARRERA YOLANDA	1,0	21.09.2009		0,5
MOREIRA HERRERA PATRICIA	1,0	24.09.2009	24.09.2009	4,0
ZURITA FUENZALIDA BELLA	2,0	01.10.2009	02.10.2009	1,0
VALERIO REYNOSO DINA	1,0	05.10.2009	05.10.2009	3,5
SANCHEZ GONZALEZ SOLANGE	0,5	28.09.2009		3,0
VALDIVIA PUÑO MARISEL	1,0	13.10.2009	13.10.2009	1,0
VALDIVIA PUÑO MARISEL	0,5	02.10.2009		1,5
PALOMAR LEON ISABEL	2,0	02.10.2009	03.10.2009	2,0
MARTINEZ SILVA ROSA	0,5	02.10.2009		1,0
MATTHIES MIRANDA JENNY	1,0	01.10.2009	01.10.2009	1,0
REBOLLEDO LABRIN JORGE	2,0	02.10.2009	02.10.2009	1,0
HUENULLAN GUZMAN MARCELA	1,0	02.10.2009	02.10.2009	3,5
DIAZ ORELLANA PRISCILLA	1,0	01.10.2009	01.10.2009	3,5
MONICA MENDOZA MONICA	0,5	02.10.2009	02.10.2009	3,5
CAMPOS CONCHA JUAN	0,5	30.09.2009	30.09.2009	5,0
RAMIREZ CORTES MONROY	3,0	21.09.2009	21.09.2009	3,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DR.JLMM/POF/Pcm.



DECRETO N° 4339
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

23 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° * Ley de Rentas Municipales* modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas (S).
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

CONCEDASE REBAJA del 50 % del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalen

NOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

POF: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/Api.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. DIDECO
- 4.- c.c. Tesorería Municipal
- 5.- c.c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c.c. Oficina de Partes
- 7.- c.c. Jefe Gabinete
- 8.- c.c. Dirección Administración y Finanzas
- 9.- c.c. Archivo Oficina Subsidios



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO N°
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

4340

23 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas (S).
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

CONCEDASE REBAJA del 50 % del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes a efecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

EDO. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

- POF/MTG/MEGM/Api.
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- c.c. Dirección Control
 - 3.- c.c. DIDECO
 - 4.- c.c. Tesorería Municipal
 - 5.- c.c. Depto. Desarrollo Social
 - 6.- c.c. Oficina de Partes
 - 7.- c.c. Jefe Gabinete
 - 8.- c.c. Dirección Administración y Finanzas
 - 9.- c.c. Archivo Oficina Subsidios

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4341 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 23 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 15 de Octubre de 2009 de la Sra. **CORINA PEREZ JOFRE**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **CORINA PEREZ JOFRE**, la ayuda consistente en **05 Cajas de TENSOVIL**, según receta medica, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4342 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 23 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 15 de Octubre de 2009 de la Sra. IRMA GUZMÁN JARA, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de Exámenes.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a la Sra. IRMA GUZMÁN JARA, la ayuda consistente en Ecotomografía Transvaginal y Mamografía Bilateral, según recetas medicas adjuntas, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq

DECRETO EXENTO N° 4343,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 23 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 15 de Octubre de 2009 de la Sra. **MARGARITA CONCHA LEIVA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARGARITA CONCHA LEIVA**, la ayuda consistente en **03 Cajas de INFORT E**, según receta medica, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 4344
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

23 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 19 de Octubre de 2009 de la Sra. **MARCELA TORRES ARIAS**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Alimento e Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARCELA TORRES ARIAS**, la ayuda consistente en **01 Caja de Alimentos y 10 Paquetes de pañales para menor de 10 kilos**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE


FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/M^{CSV}/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DESTINA EN COMISION DE
SERVICIO.

DECRETO EXENTO N° 1345

Secc. 1era.
LA CISTERNA,

23 OCT 2009

VISTOS:

1.- Lo solicitado a través de Memorando N° 555 de fecha 28 de Septiembre 2009, por el Sr. Director (S) de Administración y Finanzas, en el sentido de ampliar la Comisión de Servicios del funcionario que mas abajo se indica, quien pasara a cumplir funciones desde la Biblioteca Municipal a la Oficina de Informática, y a contar del 01 de Octubre del 2009.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Artículo 1.6.3. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19.10.2007.-

DECRETO :



1°.- **DESIGNASE EN COMISION DE SERVICIO**, desde la Biblioteca Municipal a la Oficina de Informática, al funcionario, Don **JOSE FIGUEROA SANCHEZ**, Escalafón Técnico Grado 16° E.M.R., a contar del 01 de Octubre y hasta que las necesidades del servicio lo requieran, siempre que no excedan del 30 de Noviembre del 2009.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, deberá adoptar las medidas procedentes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.POF.NSS.Mgsn.-

DECRETO EXENTO N° 4346
LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **23 OCT. 2009**

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en calle Avenida Goycolea N° 0707, bajo la razón social COMERCIAL MARTINEZ Y FERNÁNDEZ LIMITADA,, funciona giro Depósito de bebidas alcohólicas, sin patente municipal.

2.- Que el Departamento de Inspección, informa que en la propiedad mencionada precedentemente se está ejerciendo actividad económica.

3.- Que con fecha 30 de Septiembre de 2009, mediante Memorándum N° 373, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Avenida Goycolea N° 0707, en atención a lo indicado en los puntos N° 1, 2 y 3 del presente Decreto.

NOMBRE : COMERCIAL MARTINEZ Y FERNÁNDEZ LIMITADA
GIRO : DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE



Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N° 4347
Sección 1era.
LA CISTERNA

4347

23 OCT 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. EL Decreto Alcaldicio N° 4317 de fecha 23.10.09 que declara INADMISIBLE la propuesta pública denominada "Servicio de Asistencia Técnica Educativa" y solicita proceder a una nueva Licitación Pública.
2. La remisión de las bases a la Dirección de Asesoría Jurídica para su revisión y V°B° si procediere.
3. El V°B° otorgado por la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual consta al pie de cada hoja de dicho instrumento licitatorio.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA (ID-2767-53-LP09)**", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales y Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 10 de Noviembre de 2009, a las 11:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como asesor en materias legales y un representante del Departamento de Educación como Unidad Técnica Municipal (UTM).

4. **IMPÚTESE** dicho gasto a Fondo Subvención Preferencial (SEP).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA
SECPLAC

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4348

LA CISTERNA,

26 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : BRAVO SEPÚLVEDA ANA LUISA
RUT. : 14.022.104-K
DIRECCIÓN PARTICULAR : ALEJANDRO VIAL N° 8539
DIRECCIÓN COMERCIAL : FERIAS LIBRES
GIRO : VENTA DE ROPA
SII : 253220



ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EMPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RLC/alc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4349

LA CISTERNA.

26 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MIÑO ORELLANA ARTURO JOSE
RUT. : 9.404.713-7
DIRECCIÓN PARTICULAR : GOYCOLEA N° 1020
DIRECCIÓN COMERCIAL : FERIAS LIBRES
GIRO : MENAJE Y ARTICULOS PARA EL HOGAR
SII : 523320

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de La Cisterna
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RLC/alc



Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N° 4350
Sección 1era.
LA CISTERNA.

26 OCT. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0002062 de fecha 02.06.09, mediante el cual se aprueba la Resolución Exenta N° 0832 del 13.05.09 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
2. El Memorandum N° 2340 de fecha 14.09.09 del Jefe del Departamento de Salud, por el cual solicita efectuar Licitación Pública para la Reparación Integral del Sistema Eléctrico del Edificio del Centro de Salud Eduardo Frei, inserto en el Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, año 2009.
3. El Memorandum N° 7869 de fecha 13.10.09 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las Bases Administrativas para su visación.
4. El V°B° otorgado por la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual consta al pie de cada hoja de dicho instrumento licitatorio.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O :

APRUEBANSE las Bases y LLAMASE a Propuesta Pública denominada "REPARACIÓN INTEGRAL SISTEMA ELECTRICO CONSULTORIO EDUARDO FREI MONTALVA" (ID-2767-51-LE09)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales y Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 06 de Noviembre de 2009, a las 11:00 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de FÉ, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales y un representante de la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica Municipal (UTM).

4. IMPÚTESE dicho gasto al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



Por Orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4351
LA CISTERNA

26 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE-

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación e facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Señora Virginia Soto Saldía, RUT N° 7.792.839-1, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 2-5065.

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Don Andrés Rodríguez Cruchaga, de Fecha 01 de Enero de 2009.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Comercial:

TITULAR ARRENDADOR : PANIFICADORA PANTOP LTDA.
RUT : 77.559.030-0
GIRO : ALMACEN, EXP. CECINAS, LACTEOS, PAN, BEBIDAS, CONFITES
ROL : 2-5065
DIRECCION : AVDA EL PARRON N° 804
ARRENDATARIO : SOTO Saldia MARIA VIRGINIA
R.U.T : 7.792.839-1
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO: DESDE EL DIA 01 DE ENERO 2009, Y TENDRA DURACION DE UN AÑO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO JAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1352
LA CISTERNA,

26 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente Microempresa Familiar Rol N° 9-159, con Giro lavado artesanal de automóviles, elaboración y expendio de emparedados calientes, frios, fritura de papas, bebidas, helados, te, café, confites, masas dulces, a nombre del Sra. Ruiz Aguilar Ximena, con domicilio comercial en Avda El Parron N° 0742, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente antes indicado, revisado los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación; de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por cumplir con los requisitos necesarios:

NOMBRE : RUIZ AGUILAR XIMENA
R.U.T. : 12.287.336-6
DIRECCION : AVDA EL PARRON N° 0742
ROL : 9-159
GIRO : LAVADO ARTESANAL DE AUTOMOVILES, ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES, FRIOS, FRITURA DE PAPAS, BEBIDAS, HELADOS, TE, CAFÉ, CONFITES, MASAS DULCES
AMPLIACIÓN A : ASADURIA DE AVES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4333
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

26 OCT 2009

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Empresa de Transportes los naranjos treinta y tres S.A, RUT 71.515.300-9, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el cambio de Razon Social.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social es el cambio realizado ante el SII.

DECRETO

APRUEBASE EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL de la patente comercial que a continuación se indica por contar la sociedad con los requisitos necesarios.

RAZON SOCIAL	: SINDICATO TRABAJADORES DE TAXI COLECTIVO EL SAUCE SAN BERNARDO
R.U.T.	: 71.515.300-9
GIRO	: OFICINA ADMINISTRATIVA Y TERMINAL DE TAXIS COLECTIVOS
ROL	: 2-4429
DIRECCION	: RIQUELME N° 740
NUOVA RAZON SOCIAL	: EMPRESA DE TRANSPORTES LOS NARANJOS 33 S.A

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.



MTG/PQF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4354
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 26 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 1311 de fecha 16.10.2009 del Director de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita decretar la aprobación de Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL suscrito con fecha 13.08.2009 entre el Municipio y el Servicio de Capacitación y Empleo (SENCE);

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación de convenios;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1º.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Fortalecimiento OMIL, suscrito con fecha 13.08.2009 entre el Municipio y el Servicio de Capacitación y Empleo (SENCE), el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DON DEL TAPIA GALLARDO
Dir. de Adm. y Finanzas
Por orden del alcalde

MTG/POF/ngm.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4355/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

26 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 867 de fecha 13.10.2009 de la Secplac a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 05.10.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Ana María Silva Faúndez, quien implementará un taller de Prevención de Embarazo Adolescente en Villa Los Troncos;
- 2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 05.10.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Ana María Silva Faúndez, quien implementará un taller de Prevención de Embarazo Adolescente en Villa Los Troncos, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **Impútese** al Item N° 1140505003 del programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
Dir. de Adm. y Finanzas
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4356
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

26 OCT 2009

- 1.- El Memorandum N° 868 de fecha 13.10.2009 de la Secplac a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 05.10.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Ana María Silva Faúndez, quien implementará un taller de Prevención de Enfermedades de Trasmisión Sexual en Villa Los Troncos;
- 2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 05.10.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y doña Ana María Silva Faúndez, quien implementará un taller de Prevención de Enfermedades de Trasmisión Sexual en Villa Los Troncos, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **Impútese** al ítem N° 1140505003 del programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
Dir. de Adm. y Finanzas
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

4357

26 OCT 2009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 21 de Octubre de 2009 de la Sra. **CLAUDIA MORENO MIRANDA**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 4.082 - Folio N° 580207, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desinsectación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **CLAUDIA MORENO MIRANDA** C.I. 14.409.402-6 con domicilio en calle General Freire N° 0501 , consistente en **Desinsectación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/MCSV /Jmq.-.

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

26 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 22 de Octubre de 2009 de la Sra. **INES DEL C. PARADA CAROCA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **INES DEL C. PARADA CAROCA**, la ayuda consistente en **LEGOFER en jarabe para tres meses de tratamiento**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, :

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 4359,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 26 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 22 de Octubre de 2009 de la Sra. **GILDA ARACENA FERNANDEZ**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 2.403 - Folio N° 3845802, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Fumigación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **GILDA ARACENA FERNANDEZ** C.I. 5.926.979-8 con domicilio en calle Paulina N° 8784 , consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/HUC/Jmq.-.



DECRETO N° 4360
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

26 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas (S).
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- Lo dispuesto en el Titulo II Artículo 15° de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

CONCEDASE REBAJA del 50 % del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

POD. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/Api.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. DIDECO
- 4.- c.c. Tesorería Municipal
- 5.- c.c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c.c. Oficina de Partes
- 7.- c.c. Jefe Gabinete
- 8.- c.c. Dirección Administración y Finanzas
- 9.- c.c. Archivo Oficina Subsidios

26 OCT 2009

VISTOS: La Ley 18.695 y el Artículo 41° del Estatuto Docente, el que consigna que el personal docente que presta servicio en los Departamentos de Educación Municipal, se rige supletoriamente en materia de feriados por los Artículos 67° y siguientes del Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que el Jefe (S) del Departamento de Educación ha solicitado hacer uso de días feriado legal, en las fechas que se detallan; solicitudes que han sido autorizadas por el Alcalde infrascripto. y

DECRETO :

Figueroa
1.-AUTORIZASE a Don RAMON FIGUEROA FIGUEROA, cédula de identidad N° 6.487.629-5, para hacer uso de feriado legal durante el presente año, de acuerdo a las fechas que se señalan:

DIAS:	DESDE:	HASTA:	PENDIENTES:
5	20-JULIO-2009	24-JULIO-2009	15 DIAS
1	21-SEPTBRE-2009	---	14 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

[Signature]
SRP/POF/MIG/RFF/EVM/fjr

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° **4362**
Sección 1era.-
LA CISTERNA. **26 OCT 2009**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El "Programa denominado Plan Comunal de Promoción de la Salud Año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 989, de fecha 11 de Junio de 2008, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 02781, del 30 de Julio de 2008.

2.- El Memorandum N° 2022-B de fecha 11 de Agosto del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **CLAUDIA ESPERANZA DE LOURDES CASTILLO VERA.-**, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., como Monitora de Taller de Baile Entretenido a contar de fecha 11 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del 2009.

3.- El Decreto Exento N° 001176, de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual se autoriza el uso de los Recursos disponibles de Resoluciones del año 2008, hasta el 31 de Diciembre del 2009.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se

indica.

Nombre : **CLAUDIA ESPERANZA DE LOURDES CASTILLO VERA.-**

RUT.: : 11.852.620-1

CARGO : Monitora de Taller de baile entretenido.

CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M. y Santa Anselma

FECHA DE INICIO : 11.08.2009

FECHA DE TERMINO : 31.12.2009

REMUNERACIÓN : \$ 7.000.- (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 02 horas cada 15 días, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.) y 01 hora los días Jueves en el Centro de Salud Sta. Anselma con un máximo de 08 mensual.

ITEMS : 2152104004.-

CONVENIO : "Programa Plan Comunal de Promoción de la Salud , año 2008, aprobado mediante Resolución Exenta N° 989, de fecha 11 de Junio de 2008, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano y Decreto Exento N° 02781 del 30 de Julio de 2008.

OBS.-

: Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado con forme por esta Jefatura de Salud y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 4363 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

26 OCT 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1587 de fecha 04 de Mayo del 2009, que aprobó la Ejecución del Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 858 de fecha 31.08.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don **CRISTIAN LUIS CHIRINO ESCALONA**, Monitor Deportivo, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad de esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don **CRISTIAN LUIS CHIRINO ESCALONA**, Monitor Deportivo, Cédula de Identidad N° 22.974.011-3, con vigencia a contar del día 01 de Septiembre del 2009 al 31 de Diciembre del 2009, para que preste sus servicios en el Proyecto denominado "**CONOZCÁMONOS A TRAVES DEL DEPORTE**", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la actividad específica a realizar por el Prestador en el Proyecto durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Monitor Deportivo, es la que a continuación se detalla:

Área Deportiva, Baile Entretenido.

3.- **El Municipio** pagará al Prestador, un honorario único de \$ 160.000.- (ciento sesenta mil pesos) mensuales, monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM 1140511004003001.

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe mensual que certifique el cumplimiento integro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 4364/
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

26 OCT. 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1°.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, doña GLORIA CALDERON MORALES, Escalafón Técnico, Grado 11° E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: CAROLINA ALDAY CALDERON
CEDULA DE IDENTIDAD	: 16.941.609-5
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 07/12/1988
INICIO BENEFICIO	: 01/09/2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31/12/2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con TRES cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

26 OCT 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO :

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA	09,00	15/10/09	15/10/09	17,37
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	03,30	15/10/09	15/10/09	253,45
LOPEZ VALENCIA JULIA	02,00	13/10/09	13/10/09	95,48
MACAYA VILLEGAS JAIME	09,00	13/10/09	13/10/09	15,00
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	09,00	08/10/09	08/10/09	173,30
ORELLANA FERRADA MARISOL	09,00	19/10/09	19/10/09	09,53
PARRA CUBA CRISTIAN	09,00	15/10/09	15/10/09	01,22
SEPÚLVEDA ROJAS SERGIO	09,00	07/10/09	07/10/09	01,25
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	09,00	08/10/09	08/10/09	232,00
URETA MELLADO NELLY	01,00	15/10/09	15/10/09	470,00
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	27,00	20/10/09	22/10/09	397,30
VILLAGRA MASSERA ANA MARIA	09,00	19/10/09	19/10/09	84,13

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/Llm

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4366 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 26 OCT 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Memorando N° 787 de fecha 28.09.2009, del Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 01.10.2009, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **JOSE ANGEL MARTINEZ VILLAMIL**
CARGO : Odontólogo
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
JORNADA : 44 horas
DESDE : 01.10.2009
HORARIO : Lunes, Martes, Jueves, Viernes de 08:00 a 18:00 horas
y Miércoles de 08:00 a 12 :00 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4367 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

27 OCT. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 833 de fecha 08.10.2009, del Director (S) del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 01.10.2009, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: ROXANA GODOI PALMA
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermería
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 01.10.2009
HORARIO	: Lunes a Jueves, de 08:30 a 17:30 horas y Viernes de 08:30 a 16 :30 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

ITENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Memorando N° 729 de fecha 09 de Septiembre del 2009 y Memorando N° 841 de fecha 13 de Octubre del 2009, de la Dirección (S) del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual designa como Jefa del Programa del Adulto , a la Dra. **Macarena Espinosa Elgueta**, a contar de fecha 01 de Septiembre del 2009, nombramiento que se encuentra con la autorización de esta Jefatura de Salud, por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa del Adulto en el Centro de Salud Santa Anselma, a la funcionaria antes señalada a contar de fecha 01 de Septiembre del 2009, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud..

D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe de Programa del Adulto, a la persona que se indica.

NOMBRE	: MACARENA ESPINOSA ELGUETA
R.U.T	: 12.905.391-7
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CARGO	: Medico
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma,
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.09.2009
PORCENTAJE OTORGADO	: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS.POF.JLMM.Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

4369

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **27 OCT. 2009**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y 4753 de 27 de Diciembre del 2007.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Memorando N° 797 de fecha 30 de Septiembre del 2009, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual informa la designación de la Jefe de SOME doña **EVELYN ARREDONDO FARIAS**, a contar de fecha 01 de Octubre del 2009, nombramiento que cuenta con la aprobación de esta Jefatura de Salud, por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación Jefe del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME), en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña de la funcionaria antes señala a contar del 01 de Octubre de 2009, en atención a la gran responsabilidad de coordinar y ejecutar las Agendas diarias de Atención , evaluar actividades del SOME establecidas en los compromisos de Gestión.

D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME), a la persona que se indica:

NOMBRE	: EVELYN ARREDONDO FARIAS
R.U.T	: 14.626.496-4
CATEGORIA	: E
NIVEL	: 15
CARGO	: Administrativo
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.10.2009
PORCENTAJE OTORGADO	: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS.POF.JLMM.Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **4370**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

27 OCT. 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y Decreto Exento N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Responsabilidad Directiva, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, en un porcentaje desde un 05% al 15%, aplicado sobre el sueldo base más A.P.S., según lo determinado por el Reglamento Municipal.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3534 de fecha 03 de Septiembre del 2009, mediante el cual se ordena el pago de dicha asignación, como Jefe del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME), en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña **INES ARAVENA TRINCADO**, contar del 21 de Julio del 2009.

3.- Memorando N° 796 de fecha 30 de Septiembre del 2009 de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual informa la Renuncia Voluntaria a la Jefatura del SOME de la funcionaria antes señalada, Renuncia que fue autorizado por el Jefe del Depto. de Salud.

Se debe poner termino a la Asignación de Jefe de Programa del SOME, por haber cesado sus funciones en dicho Servicio, a contar del 01 de Octubre del 2009.

D E C R E T O :

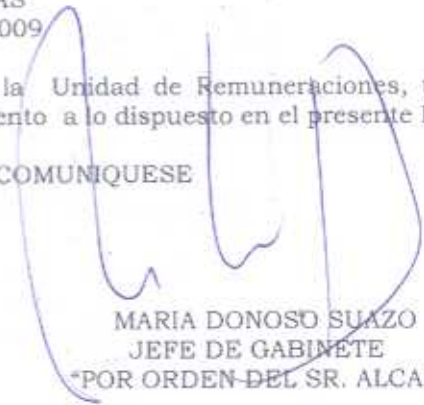
1°.- **CESE** la Asignación de Jefe del Programa del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME) a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: INES ARAVENA TRINCADO
R.U.T.	: 08.036.611-6
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 07
CARGO	: Enfermera
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 HORAS
FECHA DE TERMINO	: 01.10.2009

2°.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "


MDS/POF/JLMM/Pcm.-

